



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL 454/2013
, á 16 de Julio de 2013

VISTOS:

El Oficio de fecha 15 de julio de 2013, emitido por la presidenta de la Fundación de Liderazgo y desarrollo Integral "FULIDEI", Lic. María Irene Squillci Sandoval, a través de la cual invita a asistir a los funcionarios del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz a la Conferencia " Autoridad y Liderazgo Amplia tu área de influencia" la misma que será dictada por el Dr. Mark Beliles (Asesor Presidencial / Escritor de Bestseller), a realizarse el día 15 de Julio del presente año en el salón de convenciones de la Universidad Privada de Santa Cruz "UPSA".

CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de la actividad municipal, la Ordenanza Municipal N° 035/2013 de fecha 06 de Septiembre de 2012, aprueba la Programación Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto Municipal para la gestión 2013, en cuyos instrumentos legales se encuentra inmerso el Honorable Concejo Municipal con su programa de requerimientos para cumplir con sus metas y objetivos institucionales y específicamente los referidos a la Capacitación del Personal, con los fines de fortalecer las actividades laborales señaladas en el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal;

Que, el Decreto Supremo N° 26115, de fecha 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, en su artículo 40, inciso b) señala que: Los programas de capacitación destinados a atender necesidades para el desarrollo potencial de los servidores públicos, será de carácter voluntario;

Que, el artículo 43, del Reglamento Interno de Personal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, establece que el Gobierno Municipal fomentara y estimulara el perfeccionamiento de su personal, mediante programas de capacitación y entrenamiento. El servidor público municipal elegido para recibir cursos de capacitación o entrenamiento, tendrá la obligación de asistir a los mismos en los días y horarios que se establezcan;

Que, el Oficio Interno N° 551/2013 emitido por la Secretaria de Administración del H.C.M., a través del Secretario de Administración, informa que la partida 257000 Capacitación de Personal, cuenta con Crédito Disponible.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus específicas atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley de Municipalidades, Ley N° 1178 y demás normas en vigencia, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio de 2013, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se instruye a la Secretaria de Administración del Honorable Concejo Municipal, cubrir el costo de Bs. 4.000.00 (Cuatro Mil 00/100 Bolivianos), correspondiente a la beca por la asistencia a la conferencia " Autoridad y Liderazgo Amplia tu área de influencia" la misma que será dictada por el Dr. Mark Beliles (Asesor Presidencial / Escritor de Bestseller), auspiciado por la Fundación de Liderazgo y desarrollo Integral "FULIDEI", a realizarse el día 15 de Julio del presente año en el salón de convenciones de la Universidad Privada de Santa Cruz "UPSA", con recursos de partida presupuestaria 257000 Capacitación de Personal.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Segundo.- Los servidores públicos municipales que participaran en dicha capacitación son:

Nº	FUNCIONARIO
1	Sra. M. Desireé Bravo Monasterio
2	Barrero Mendieta Ivar
3	Calderón Miranda Inocentes Ivan
4	Camacho Vidal Juan Carlos
5	Canaviri Vargas Julio Cesar
6	Chávez Núñez Vladimir Alberto
7	Domínguez Méndez Daniel
8	Flores Pinto José Antonio
9	Guerrero Jiménez José Ernesto
10	Ibáñez Villarroel Mauricio
11	Justiniano Salvatierra Luis Adolfo
12	Ortiz Paz Luis Fernando
13	Otálora Toledo Álvaro Rodrigo
14	Salas Banegas Guido
15	Sueldo Levin Richard Willian
16	Téllez Romero Ricardo
17	Vaca Franco Franklin
18	Zúñiga A. Javier
19	Aguilera Padilla Glenda Marlene
20	Anzoátegui de Barba Carmen Rosa
21	Añez de Ampuero Eunice
22	Arambulo López Elvia Nataly
23	Ávila Pommier Edffendy Jimena
24	Balcázar Veizaga Nice Giobana
25	Barba Ramírez Luz
26	Bustillos Aramayo Olivia
27	Cabrera Cabrera María Luz
28	Cayola García Silvia
29	Chávez Esperanza Luz Ele
30	Daza Abularach María Renee
31	Flores Banegas Ana María
32	Gutiérrez Ríos Roxana
33	Hurtado de Contreras Laida
34	Hurtado Vargas Esthefany
35	Justiniano Pinto Zulma
36	Magne Alejandro Evelin
37	Montaño Pereyra Sonia
38	Rea Landívar Yanine
39	Rivero Bozo Nathaly Nicole
40	Salvatierra Rivero Rosa María
41	Serrate Eguez María Belén
42	Siles Ovando Leidy
43	Suarez Ribera Pura
44	Taury C. Mary Lile
45	Ulloa Cabezas Sindy
46	Urquiza de Gonzales Felicia
47	Vargas Caba Jimena
48	Vargas Terrazas Jarhlin
49	Vásquez Cuevas Rilda Josefina
50	Zeballos Ribera Ruth

Artículo Tercero.- La Secretaria de Administración del Honorable Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. M. Desireé Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA.